PASO A PASO PARA REGISTRAR TU MARCA

PASO 1



Regístrate en el Sistema Webpi



Completa tus datos personales



Asigna un usuario y contraseña

PASO 2

Antes de solicitar tu Marca, debes verificar que no existan similitudes con otras ya registradas. Entra al módulo de Marcas, busca la "Calculadora de Servicios", y consulta los montos según tu requerimiento.

LOGO

Marcas denominativas
Búsqueda fonética

Marcas gráficas
Búsqueda gráfica (debes cargar en el sistema el facsímil en JPG, tamaño 5x5 cm)

MARCA

Marcas mixtas
Búsqueda fonética + búsqueda gráfica

Las búsquedas a pagar deben ser iguales a la cantidad de clases en las que deseas obtener protección (según el **Clasificador Niza**)

El sistema te enviará un código por correo electrónico. ¡Guárdalo bien! Es la referencia numérica que necesitarás para la **Planilla FM-02**

Presenta la **copia del depósito bancario** en la **Taquilla Única de Atención Integral** para su convalidación y entrega la solicitud en el área de información

PASO 3

Una vez seguro de los resultados de tu búsqueda y decidido a realizar la solicitud



Ingresa nuevamente al **Sistema Webpi**



Cancela el monto correspondiente a la **Planilla FM-02** + la **publicación en prensa** de tu solicitud



Llena los datos en la planilla y realiza la precarga en el sistema (podrás modificar los datos antes de consignarla). Cárgala completa junto a la **descripción del tipo de Marca**

PASO 4

Prepara tu carpeta con los documentos correspondientes, según tu perfil

Personas Naturales
- RIF personal.

Personas Jurídicas
- Copia simple del acta constitutiva o publicación en prensa.
- Si tiene más de 5 años, presentar copia simple certificada en taquilla, RIF de la sociedad y fotocopia de cédula/pasaporte y RIF del presidente/director y del solicitante.

Asociaciones civiles
- Copia simple de los estatutos constitutivos (llevar original para cotejar)
- Fotocopia de cédula/pasaporte
- RIF del presidente/director y del solicitante

Emprendedores
- RIF de emprendedor, RIF personal
- Certificado de Emprendedor, emitido por el Viceministerio de Economía Productiva

Cooperativas

- Copia certificada simple de los estatutos constitutivos (llevar original ad effectum videndi), RIF de la cooperativa, fotocopia de cédula/pasaporte y RIF del presidente/director y del solicitante

Apoderados / Agentes de Propiedad Industrial

- Poder amplio y suficiente (autenticado, traducido por intérprete público o apostillado, según el caso).
- El original se archiva en el Cuaderno de Poderes y se entrega una copia numerada

Empresas de Producción Social (EPS)

- Acta constitutiva y estatutos sociales de la organización socioproductiva vigente.
- RIF de la EPS.

Comunas

- Acta constitutiva comunal
- Copias de cédula de los comuneros
- RIF comunal

PASO 5



Imprime el documento de solicitud



Consigna físicamente todos los requisitos en la Taquilla Única de Atención Integral



Se te entregará una copia sellada como constancia de la prelación de tu trámite